

Plan Institucional

Ciudad Creativa Digital





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de
Ciudad Creativa Digital

Fecha de publicación: octubre de 2019.

Ciudad Creativa Digital

Independencia 55, Centro Histórico C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de jalisco.
(2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Ciudad Creativa Digital.....	1
I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico	8
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	15
Misión Institucional.....	15
Visión Institucional.....	15
Valores institucionales.....	15
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	18
IV. Diagnóstico de la organización.....	21
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	21
Análisis administrativo.....	21
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	25
V. Apartado estratégico	28
Objetivos institucionales.....	28
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	29
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	34
VII. Bibliografía.....	37
VIII. Directorio.....	38



I. Introducción



I. Introducción

Ciudad Creativa Digital se deriva de una iniciativa del gobierno federal lanzada en el 2010 para posicionar al país como un jugador relevante en la industria de los contenidos audiovisuales digitales, a través de desarrollar de un polo/distrito global de producción tecnológica y audiovisual digital dentro de un prototipo de ciudad inteligente.

Dirigido por la Secretaría de Economía y Proméxico, se organizó un concurso a nivel nacional con la participación del Massachusetts Institute of Technology (MIT), uno de los organismos con mayor experiencia y prestigio en el desarrollo de ciudades creativas en el mundo, el cual fue contratado para evaluar, sustentar y escoger las ciudades y sitios con mayor viabilidad y potencial.

En este proceso participaron más de 11 ciudades del país. Guadalajara propuso la zona alrededor del Parque Morelos, en el corazón de la ciudad, donde el gobierno municipal era dueño de una gran parte de las propiedades.

Guadalajara ganó el concurso considerando que la zona ofrecida cumplía no solo con la disponibilidad de terreno, sino también con un herencia histórica e infraestructura que propiciaba el desarrollo de las industrias creativas.

Como resultado del concurso se elaboró un plan maestro para definir las acciones urbanas, sociales, industriales, para detonar las industrias creativas digitales y tecnológicas en 43 hectáreas de la zona, el cual fue desarrollado por un grupo de representantes de instituciones de gran prestigio internacional encabezado por el Arq. Carlo Ratti del MIT.

La estrategia impulsada por el Gobernador Enrique Alfaro para relanzar la CCD en su administración fue la creación de la Agencia para el **Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco**, un Organismo Público Desconcentrado que será el encargado de la promoción, administración y operación del proyecto.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

En la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que crea la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y su ley orgánica, presentada el 18 de enero de 2019 al Congreso, se establece que su propósito es desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas para la consecución del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital y el objeto y fines del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. La Agencia se contempla como un Organismo Público Descentralizado (OPD) con personalidad jurídica y patrimonio propio para adquirir y enajenar bienes, así como celebrar todo tipo de actos jurídicos, con el propósito de participar en la planeación, programación y desarrollo de la detonación de obras de construcción y de infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para la correcta puesta en marcha del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital.

Ahí mismo se señala que el propósito fundamental de la Agencia es impulsar, desarrollar, fomentar, y promover las industrias creativas digitales, a través del desarrollo inmobiliario de la ciudad creativa, desarrollando un nodo global de producción creativa digital, audiovisual, de desarrollo de software y servicios, multimedia, animación digital y de investigación, desarrollo e innovación, gestionando un desarrollo urbano y de vivienda.

Posteriormente, con el decreto número 27232/LXII/19 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 2 de febrero de 2019, se establece que la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de

software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios e infraestructura necesaria para su ejecución.

. La Agencia tiene las siguientes atribuciones:

I. Desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas, para la consecución de su objeto;

II. Promover y fomentar la inversión de capitales Nacionales y Extranjeros para la consecución de su objeto y de sus fines;

HL Promover, desarrollar y, en su caso, coadyuvar con los sectores públicos, social, privado y académico, en la constitución, fomento y desarrollo de empresas, programas, proyectos y políticas, relacionadas con su objeto y fines, así como desarrollar y proponer esquemas de Asociación Público-Privada que permitan la ejecución y materialización de su objeto;

IV. Constituir fideicomisos, con la intervención de personas físicas o jurídicas, así como entidades de orden internacional, federal, estatal o municipal que aporten recursos o bienes diversos para la realización de las acciones que emprenda La Agencia para la consecución de su objeto y fines. Los términos, alcances y fines de dichos fideicomisos deberán ser acordados previamente a su formalización por la Junta de Gobierno de La Agencia, en el entendido de que dichos fideicomisos podrán ser, enunciativa más no limitativamente, de inversión y administración;

V. Otorgar todo tipo de financiamiento, préstamos y créditos, de manera directa o por medio de intermediarios, a los sujetos de apoyo debidamente autorizados, para promover, ayudar y fomentar el desarrollo de las industrias creativas y digitales y para la realización de las acciones que emprenda La Agencia para la consecución de su objeto y fines;

- VI. Recibir todo tipo de recursos, subsidios y donaciones, ya sea en dinero o en especie, tanto del sector privado, social y público, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa al Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como de organismos descentralizados, centralizados, empresas paraestatales y recursos provenientes de cualquier clase de organismos internacionales para la consecución de su objeto;
- VII. Brindar toda clase de asesoría y capacitación a las personas físicas o jurídicas dedicadas a la producción creativa digital;
- VIII. Fomentar y apoyar la formación de profesionales competitivos en las industrias creativas y digitales, promoviendo los estudios, obras, proyectos e iniciativas tendientes a la superación académica y profesional;
- IX. Promover e incentivar la consolidación de las empresas dedicadas a las industrias creativas y digitales ya existentes, así como la creación y desarrollo de nuevas empresas, en cualquiera de sus áreas: comercialización, capacitación y cualquier otra actividad correlacionada;
- X. Realizar y gestionar por parte de La Agencia o de terceros, estudios de investigación de las industrias del sector creativo y digital con el fin de desarrollarla, impulsarla e innovarla;
- XI. Apoyar a personas físicas o jurídicas para que estas puedan crear, transformar y transferir producción creativa y digital o cualquier otra forma, a las personas físicas y jurídicas que se lo requieran, atendiendo a lo dispuesto en la legislación correspondiente en vigor en materia de propiedad industrial o intelectual;
- XII. Generar y fortalecer la vinculación entre los sectores académico, público, social y privado en materia de industrias creativas y digitales, tanto locales, nacionales y extranjeras, en donde participen activamente el Estado, empresas, cámaras, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros;

XIII. Promover y fomentar entre los sectores empresarial, académico, público y social, la generación y uso de las figuras previstas en la legislación de propiedad intelectual;

XIV. Formar alianzas y convenios de cooperación entre otros, con empresas públicas y privadas, instituciones públicas y privadas y centros de educación media superior y superior, con el objeto de detonar y promover las industrias creativas y digitales, realizando todos aquellos actos o actividades permitidos por las leyes tendientes a ello;

XV. Realizar, apoyar y fomentar estudios e investigaciones principalmente en el área de la industria creativa, sin perjuicio de incluir otras áreas afines o complementarias, pudiendo además colaborar con terceros en la realización de estudios e investigaciones al respecto;

XVI. Fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo para los profesionales y estudiantes de las industrias creativas y digitales;

XVII. Establecer convenios de cooperación y coordinación con centros de educación media-superior y superior nacionales e internacionales que tengan programas académicos en el área de las industrias creativas y digitales, promover becas e intercambios de profesionistas con dichas instituciones;

XVIII. La impartición y participación en cursos, seminarios, ciclos de conferencias, estudios y la celebración de toda clase de eventos afines a La Agencia;

XIX. Otorgar becas, estímulos y apoyos para promover, ayudar y fomentar el desarrollo de las industrias creativas y digitales y para la realización de las acciones que emprenda la Agencia para la consecución de su objeto y fines;

XX. Celebrar toda clase de actos jurídicos convenientes o necesarios para la consecución de su objeto; por sí o por cuenta de terceros;

XXI. Promover, apoyar la creación y formar parte de toda clase de asociaciones, fundaciones o cualquier clase de contrato o negocio jurídico relacionado con su objeto;

XXII. Coadyuvar, colaborar y participar con las autoridades federales, estatales y municipales y además organismos públicos o privados nacionales e internacionales, empresas, cámaras y personas físicas que propongan fines análogos a su objeto;

XXIII. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de su objeto;

XXIV. Realizar toda clase de eventos de divulgación científica, tecnológica, culturales, académicos y sociales, así como campañas de publicidad, nacionales e internacionales, a fin de obtener los medios o recursos necesarios para realizar proyectos afines a La Agencia;

XXV. Otorgar por conducto de la Junta de Gobierno cualquier clase de poderes y mandatos para que terceras personas actúen en su nombre, por su cuenta o ambas, en los actos que se realicen en cumplimiento de su objeto;

XXVI. En general la ejecución de todos los actos, la celebración de todos los contratos y la realización de todas las operaciones de naturaleza civil o cualquier otra que se relacione con todo o parte de su objeto y todo aquello que sirva para la buena marcha y desarrollo de La Agencia;

XXVII. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener las autorizaciones, permisos, licencias o concesiones indispensables para la consecución de su objeto;

XXVIII. Participar en la planeación, programación y desarrollo de obras de construcción e infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto; a través de la dependencia competente para ello;

XIX. El arrendamiento, comodato, fusión, división, subdivisión, régimen en propiedad

de condominio, adquisición y/o enajenación por cualquier figura jurídica, de bienes muebles e inmuebles;

XXX. Llevar a cabo en general las acciones necesarias para lograr la integración y consolidación de las industrias creativas y digitales; y

XXXI. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Procurar la integración de servicios de ciudad para posicionar a Jalisco como líder en producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, así como escaparate global, capaz de exportar su contenido y servicios, negocios y modelos de gobernanza a otras entidades.

Visión Institucional

Al año 2030 la industria creativa digital de Guadalajara, Jalisco será líder Latinoamericano en la producción de contenidos audiovisual digital, desarrollo tecnológico e innovación consolidando el proyecto de Ciudad Creativa Digital.

Valores institucionales

Compromiso: Los servidores públicos asumen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz;

Cooperación: Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Entorno cultural y Ecológico: Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y el ecosistema; además de promover la protección y conservación de los mismos en el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

Equidad de género: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y

atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos, y comisiones gubernamentales.

Honestidad: Los servidores públicos se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación ventaja para s í, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

Igualdad y no discriminación: Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Interés público: Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Liderazgo: Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Respeto: Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y

compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficiencia y el interés público.

Respeto a los derechos humanos: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deberán garantizar, promover y proteger de conformidad con los principios de:

Universalidad: los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;

Interdependencia: los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí

Indivisibilidad: los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementos inseparables; y

Progresividad: los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

Responsabilidad: Los servidores públicos desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas

Solidaridad: Los servidores públicos propician que el trabajo se realice en equipo de manera armónica, independiente de sus intereses personales, familiares o de negocios, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales al Plan Estatal de Desarrollo y los programas y planes sectoriales e institucionales, en beneficio de la ciudadanía.

Tolerancia: Los servidores públicos respetan las opiniones, ideas y actitudes de las

demás personas, aunque no coincidan con las suyas.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El impulso a las industrias creativas digitales, uno de los pilares de la misión de la Agencia, tiene como uno de sus principales objetivos fortalecer el ecosistema de innovación en Jalisco, para generar más y mejores empleos que consoliden este cluster.

Componente del Plan Institucional	Propósito de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Misión institucional: Procurar la integración de servicios de ciudad para posicionar a Jalisco como líder en producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y	Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, integrando la ciencia y la tecnológica al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable,	Incrementar la capacidad innovadora del estado, a través de la generación y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías para aumentar la competitividad de los sectores productivos y la solución a problemáticas sociales de alto impacto, apoyándose en la formación de talento, la propiedad intelectual, las capacidades de emprendimiento y el	Fortalecer el ecosistema de innovación en el estado de Jalisco.	Generar una cultura de la innovación en la sociedad, la industria y el gobierno.	Innovación	Industria, innovación e infraestructura

Componente del Plan Institucional	Propósito de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
servicios de comunicación, así como escaparate global, capaz de exportar su contenido y servicios, negocios y modelos de gobernanza a otras entidades	incluyente y sostenible.	fortalecimiento de los centros de educación superior y redes de investigación aplicada.				
Visión institucional: Al año 2030 la industria creativa digital de Guadalajara, Jalisco será líder Latinoamericano en la producción de contenidos audiovisual digital, desarrollo tecnológico e innovación consolidando el proyecto de Ciudad Creativa Digital.				la formación del talento humano para cubrir las necesidades de crecimiento y especialización de los sectores productivos.		



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco fue creada mediante el decreto número 27232/LXII/19 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 2 de febrero de 2019, para la consecución del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital y el objeto y fines del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, el cual es uno de los planes estratégicos de la actual administración gubernamental. Al momento de la redacción del presente plan se encuentra en la fase de la consolidación de su figura de organismo público descentralizado.

Análisis administrativo

A continuación se menciona la estructura administrativa y personal aprobada para la Agencia.

De acuerdo con el Artículo 6, capítulo 2, del decreto 27232/LXII/19, la Agencia se conforma por:

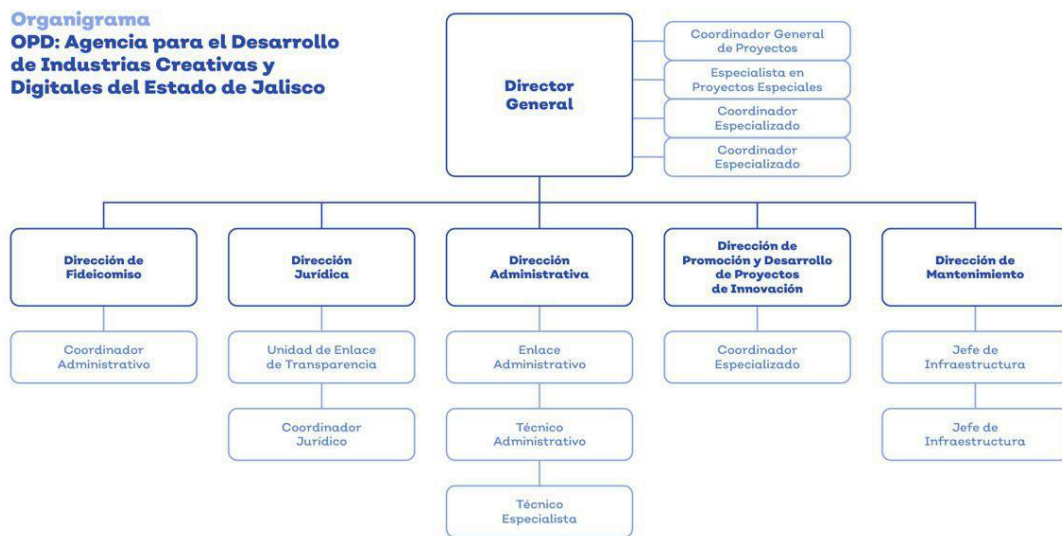
I. Junta de Gobierno, como órgano máximo de gobierno;

II. Director General;

III. Estructura Administrativa, como órgano de administración y operación, integrada por los siguientes:

- a. Dirección de Fideicomisos.
- b. Dirección Administrativa.
- c. Dirección Jurídica.
- d. Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación.

e. Dirección de Mantenimiento.



IV. Órgano de Vigilancia.

La Agencia contará con un Consejo Consultivo y los demás órganos técnicos que establezca su Reglamento.

Artículo 7. La estructura administrativa y demás personal técnico y operativo de la Agencia se conformará en los términos que establezca su reglamento.

Sección Primera

Junta de Gobierno

Artículo 8. La Junta de Gobierno se integra por los siguientes miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- I. Presidente, que será el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, o quien

éste designe;

II. Secretario Técnico, que será el Director General;

III. Como vocales, los titulares de las siguientes entidades públicas o a quienes éstos designen:

a) Del Poder Ejecutivo Estatal:

1. Jefatura de Gabinete;
2. Secretaría de la Hacienda Pública;
3. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
4. Secretaría de Desarrollo Económico;
5. Secretaría de Cultura;
6. Secretaria de Infraestructura y Obra Pública;
7. Contraloría del Estado;

b) De los Ayuntamientos:

1. Gobierno Municipal de Guadalajara.

Podrán invitar, cuando así lo determinen, a cualquier Gobierno Municipal del Área Metropolitana de Guadalajara;

c) Los demás que se determinen por acuerdo de los titulares de la Junta de Gobierno.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno participarán con voz y voto, a excepción del Secretario Técnico y la Contraloría del Estado, quienes únicamente participarán con voz.

Los cargos de los miembros de la Junta de Gobierno son honoríficos y no recibirán remuneración alguna por el desempeño de sus actividades.

La Junta de Gobierno deberá sesionar por lo menos una vez al mes, requiere de la

asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar válidamente y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos; en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

Recursos humanos

A pesar de que no está integrado todo el personal previsto en la estructura administrativa, al momento de la redacción del plan se cuenta con los siguientes números.

Tabla 1. Distribución por género

Género	Número	Porcentaje
Hombres	4	33.3
Mujeres	8	66.6

Fuente: Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Tipo de nombramiento: 100% confianza

En cuanto a otros temas como recursos financieros, servicios generales, tecnologías de información, sistemas de gestión de calidad, transparencia y rendición de cuentas y órgano interno de control, no hay información disponible o está en proceso de integración debido a la reciente integración de la agencia.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

FORTALEZAS

- Se creó la Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, que se encarga de actualizar y conducir la implementación del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital así como impulsar los sectores y subsectores de estas industrias.
- Se tienen concluidos y operando varios proyectos catalizadores de la primera etapa y se cuenta con presupuesto para terminar de habilitar espacios para rentar.
- Se instalarán unidades de empresas e instituciones de gran renombre en sus instalaciones: Laboratorios Pisa y Tec de Monterrey.
- Ya han iniciado cursos de la UTJ y de la plataforma digital en la Torre C.
- Se cuentan con programas, públicos y privados, para la formación de capital humano vinculados con el sector creativo, digital y tecnológico.

OPORTUNIDADES

- Guadalajara está posicionada como capital tecnológica de México y una de los destinos más relevantes para el sector creativo y tecnológico.
- El sector de las industrias electrónicas y creativas sigue creciendo en el mundo.
- Jalisco en particular sigue siendo atractivo para la instalación de estas empresas por cuestiones de horario, manejo del inglés y cultura de atención al cliente.
- El tipo de cambio es favorable.

DEBILIDADES

- Hacen falta inversiones adicionales para complementar las fases del Plan Maestro.
- Retraso en la implementación del Plan Maestro, lo cual causa mala imagen ante la opinión pública y posibles inversores.

- Hace falta más recurso para el desarrollo de talentos.
- Hacen falta políticas de incentivos a la economía creativa y digital

AMENAZAS

- El problema de seguridad y limpieza en la zona no está resuelto por completo.
- Que la economía nacional o internacional entre en un proceso recesivo.
- El apoyo financiero federal estará limitado en esta administración.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

- Actualizar el Plan Maestro CCD con base en las condiciones del entorno económico, tecnológico, político y social.
- Terminar de habilitar la infraestructura ya construida para permitir el establecimiento de empresas y emprendedores en el primer complejo de CCD.
- Implementar, a través de la participación de la Iniciativa Privada, las siguientes fases del Plan Maestro de CCD
- Promover y atraer inversiones para la generación de empleos y propiedad intelectual vinculados a CCD
- Incrementar la promoción de los espacios disponibles en el primer complejo de CCCD.
- Promocionar a Ciudad Creativa como sede de eventos y congresos de las industrias creativas digitales.
- Habilitar la reserva territorial disponible para incrementar la oferta de espacios para empresas y emprendedores.
- Promover el desarrollo económico de proyectos de producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación.
- Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, empresariales de las personas, emprendedores y empresarios del sector tecnológico, creativo y digital.
- Trabajar de manera estrecha con autoridades para garantizar un entorno social adecuado para el proyecto.
- Mantener limpieza en el perímetro para confort de los usuarios y visitantes.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Por ser un organismos de reciente creación y estar diseñada para básicamente impulsar el desarrollo de Ciudad Creativa Digital, la totalidad de los objetivos se pretenden conseguir con la implementación de un conjunto de estrategias.

Tabla 2: Vinculación de programas públicos con objetivos institucionales

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
Actualizar el Plan Maestro CCD con base en las condiciones del entorno económico, tecnológico, político y social.	Actualización del Plan Maestro de CCD
Terminar de habilitar la infraestructura ya construida para permitir el establecimiento de empresas y emprendedores en el primer complejo de CCD.	Habilitación de espacios inmobiliarios para recibir empresas del clúster.
Implementar, a través de la participación de la Iniciativa Privada, las siguientes fases del Plan Maestro de CCD	Involucrar a representantes del sector empresarial en la definición del rumbo de CCD.
Promover y atraer inversiones para la generación de empleos y propiedad intelectual vinculados a CCD	Promoción de espacios inmobiliarios para recibir empresas del clúster
Incrementar la promoción de los espacios disponibles en el primer complejo de CCD.	Promoción de espacios inmobiliarios para recibir empresas del clúster

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
Promocionar a Ciudad Creativa como sede de eventos y congresos de las industrias creativas digitales.	Realización de eventos especializados en las instalaciones de CCD
Habilitar la reserva territorial disponible para incrementar la oferta de espacios para empresas y emprendedores.	Desarrollo urbano y social en torno al proyecto de CCD.
Promover el desarrollo económico a proyectos de producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación.	Desarrollo de integrantes del clúster de las industrias creativas digitales.
•Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, empresariales de las personas, emprendedores y empresarios del sector tecnológico, creativo y digital.	Desarrollo de integrantes del clúster de las industrias creativas digitales.
• Trabajar de manera estrecha con autoridades para garantizar un entorno social adecuado para el proyecto.	Vinculación con los gobiernos del estado y de Guadalajara para resolver los problemas sociales en el perímetro de CCD y del Centro Histórico.
• Mantener limpieza en el perímetro para confort de los usuarios y visitantes.	Mantener limpio el Primer Complejo y sus alrededores.

Tabla 3 Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
1	Actualización del Plan Maestro de CCD	Proyecto	Revisión del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital para actualizarlo ante las nuevas condiciones de la economía local, nacional e internacional
2	Habilitación de espacios inmobiliarios para recibir empresas del clúster.	Estrategia	Consiste en terminar de detallar los espacios que ya están construidos en el primer complejo de CCD.
3	Involucrar a representantes del sector empresarial en la definición del rumbo de CCD.	Estrategia	Hacer partícipes a personal del sector privado en la toma de decisiones del proyecto para garantizar la viabilidad del proyecto.
4	Promoción de espacios inmobiliarios para recibir empresas del clúster	Estrategia	Utilizar medios de difusión digitales o canales tradicionales para promover la renta de los espacios disponibles en el primer complejo de la CCD
5	Realización de eventos especializados en las instalaciones de CCD	Estrategia	Aprovechar los espacios comunes del primer complejo de CCD para realizar eventos especializados que le den

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
			dinamismo y contribuyan al desarrollo del clúster en el área.
6	Desarrollo urbano y social en torno al proyecto de CCD.	Estrategia	Promover el desarrollo de vivienda, comercios y servicios en la zona que permitan desarrollar de una manera más integral al clúster.
7	Desarrollo de integrantes del clúster de las industrias creativas digitales.	Estrategia	Implementación de incentivos con el fin de apoyar el desarrollo de emprendedores o de empresas en crecimiento para consolidar del clúster en el área.
8	Vinculación con los gobiernos del estado y de Guadalajara para resolver los problemas sociales en el perímetro de CCD y del Centro Histórico.	Estrategia	Establecer mesas de trabajo para resolver la problemática social en la zona.
9	Mantener limpio el Primer Complejo y sus alrededores.	Estrategia	Implementar un operativo de limpieza constante con personal propio y de aseo público.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Tabla 4. Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Proyectos y Programas públicos	Programa presupuestario
Actualizar el Plan Maestro CCD con base en las condiciones del entorno económico, tecnológico, político y social	Programa para operación y administración de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.	946 Desarrollo de Industrias Creativas de Jalisco
Terminar de habilitar la infraestructura ya construida para permitir el establecimiento de empresas y emprendedores en el primer complejo de CCD	Gestión de inversiones en general (públicas, privadas y mixtas)(municipales, estatales e internacionales) para la atracción y establecimiento de empresas de las industrias creativas y digitales en el Estado de Jalisco de acuerdo con el decreto de creación de la Agencia y de acuerdo al objeto del fideicomiso maestros de Ciudad Creativa Digital.	946 Desarrollo de Industrias Creativas de Jalisco
Implementar, a través de la participación de la Iniciativa Privada, las siguientes fases del Plan Maestro de CCD.	Programas para el desarrollo y fomento de las industrias creativas y diitales en el Estado de Jalisco de acuerdo con el diecreto de creación de la Agencia.	946 Desarrollo de Industrias Creativas de Jalisco
Promover y atraer inversiones para la generación de empleos y propiedad intelectual vinculados a	Gestión de inversiones en general (públicas, privadas y mixtas)(municipales, estatales e internacionales) para la atracción y	946 Desarrollo de Industrias Creativas de

CCD	establecimiento de empresas de las industrias creativas y digitales en el Estado de Jalisco de acuerdo con el decreto de creación de la Agencia y de acuerdo al objeto del fideicomiso maestros de Ciudad Creativa Digital.	Jalisco
Incrementar la promoción de los espacios disponibles en el primer complejo de CCCD.	Programas para la promoción de las industrias creativas y digitales en el Estado de Jalisco de acuerdo con el decreto de creación de la Agencia	946 Desarrollo de Industrias Creativas de Jalisco
Promocionar a Ciudad Creativa como sede de eventos y congresos de las industrias creativas digitales.	Programas para la promoción de las industrias creativas y digitales en el Estado de Jalisco de acuerdo con el decreto de creación de la Agencia	946 Desarrollo de Industrias Creativas de Jalisco
Habilitar la reserva territorial disponible para incrementar la oferta de espacios para empresas y emprendedores.	Programas para el desarrollo y fomento de las industrias creativas y digitales en el Estado de Jalisco de acuerdo con el decreto de creación de la Agencia.	946 Desarrollo de Industrias Creativas de Jalisco
Promover el desarrollo económico de proyectos de producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación.	Programas para la promoción de las industrias creativas y digitales en el Estado de Jalisco de acuerdo con el decreto de creación de la Agencia	946 Desarrollo de Industrias Creativas de Jalisco
Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, empresariales de las personas, emprendedores y empresarios del sector tecnológico,	Gestión de inversiones en general (públicas, privadas y mixtas)(municipales, estatales e internacionales) para la atracción y establecimiento de empresas de las industrias creativas y digitales en el Estado	946 Desarrollo de Industrias Creativas de Jalisco

creativo y digital.	de Jalisco de acuerdo con el decreto de creación de la Agencia y de acuerdo al objeto del fideicomiso maestros de Ciudad Creativa Digital.	
Trabajar de manera estrecha con autoridades para garantizar un entorno social adecuado para el proyecto.	Programa para operación y administración de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	946 Desarrollo de Industrias Creativas de Jalisco
Mantener limpieza en el perímetro para confort de los usuarios y visitantes.	Programa para operación y administración de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	946 Desarrollo de Industrias Creativas de Jalisco

VII. Bibliografía

- Periódico Oficial El Estado de Jalisco (2 de febrero de 2019). Decreto 27232/LXII/19. Para crear la Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado De Jalisco y Ley Orgánica.
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/sabado-2-de-febrero-de-2019-5>
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco (9 de febrero de 2017). Gobierno del Estado de Jalisco. <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/16537>
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030. <https://plan.jalisco.gob.mx/>
- 2015, Octubre 21). Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Recuperado de http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E

VIII. Directorio

Nombre: Antonio Salazar Gómez

Cargo: Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Correo: antonio.salazar@jalisco.gob.mx

Teléfono: 30307097

Nombre: Silvia Fabiola Madera Cabrera

Cargo: Directora de Mantenimiento

Correo: fabiola.madera@jalisco.gob.mx

Teléfono: 30307097

Nombre: Leticia Orozco Rubio

Cargo: Directora Administrativa

Correo: leticia.orozco@jalisco.gob.mx

Teléfono: 30307097

Nombre: Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez

Cargo: Directora Jurídica

Correo: celia.mondragon@jalisco.gob.mx

Teléfono: 30307097

Nombre: René Timoteo Valencia Rivera

Cargo: Coordinador General de Proyectos

Correo: rene.valencia@jalisco.gob.mx

Teléfono: 30307097

El suscrito, Antonio Salazar Gómez, en mi carácter de Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 9, fracción I; artículo 12, fracciones I y XV; artículo 13, fracción I, de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco. Asimismo, el suscrito Alfonso Pompa Padilla en mi carácter de titular de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción XI y 27 numeral 1 fracciones I, II, V y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 1, 5, 6 fracciones I, II y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


Antonio Salazar Gómez
Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.


Alfonso Pompa Padilla
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

La suscrita Diedra González Free en mi carácter de Encargada del despacho de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, de conformidad al oficio CGECDE/040/2019, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 5 fracciones II, VI, VII, VIII y XII, 6, 7 fracción IV y 20 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


Diedra González Free
Encargada del Despacho de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

